



▶ Evolución y lineamientos de la implementación de los Servicios Locales de Educación Pública





✦ TABLA DE CONTENIDO

1. Antecedentes Generales
2. Diseño de implementación inicial (2018)
3. Calendario de Instalación (Etapa 1)
4. Evaluación Intermedia 2021
5. Calendario de instalación (Etapa 2)
6. Hechos relevantes 2023 - 2024
7. Dimensiones Informe Fundado 2023
8. Rediseño Dimensiones Informe Fundado
9. Estándares informe eterno a la implementación
10. Panorama y magnitud 2024 - 2026
11. Pilares del diseño 2024
12. Actualización del proceso de implementación
13. Vinculación Indicadores/Estándares/Tareas
14. Nuevo énfasis DEP
15. Lineamientos y desafíos





Antecedentes Generales

✘ Mandato Ley 21.040 a la Dirección de Educación Pública

- Artículo 60.- Objeto. Corresponderá a la Dirección de Educación Pública la conducción estratégica y la coordinación del Sistema, velando para que los Servicios Locales provean una educación de calidad en todo el territorio nacional. Para ello elaborará la Estrategia Nacional de Educación Pública, vigilando su cumplimiento, y evaluará el desempeño de los Servicios Locales, a través de los convenios de gestión de sus Directores Ejecutivos, prestándoles apoyo técnico y administrativo en el marco de sus funciones.

✘ Evaluación intermedia de la implementación

- Durante el año 2020 se implementan los SLEP Chinchorro, Andalién Sur y Gabriela Mistral. Mientras que durante el año 2021 se realiza la evaluación intermedia al proceso de implementación de los SLEP.
- Durante el año 2021 se traspasan los SLEP Valparaíso, Llanquihue, Atacama y Colchagua.
- Diversos organismos emitieron informes y/o recomendaciones al proceso de implementación.
- Redefinición de la implementación en base a lo recomendado.

✘ Comienzo de la implementación año 2018

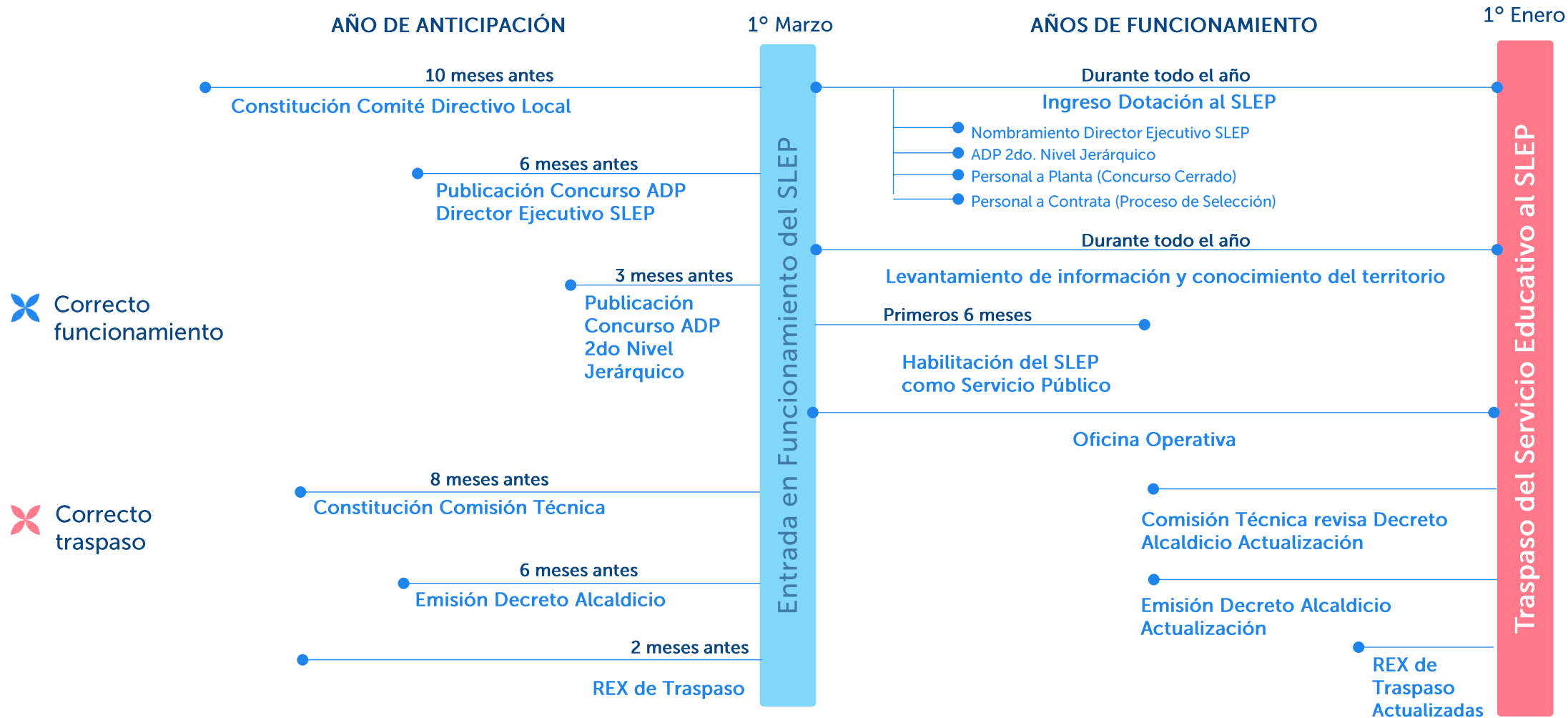
- Entrada en funcionamiento en enero de SLEP Barrancas y Puerto Cordillera con traspaso en marzo.
- Posteriormente inicia funciones en mayo de SLEP Costa Araucanía y Huasco y se traspasan en julio.
- Las primeras instalaciones de los SLEP indicados anteriormente tuvieron una duración total de 2 meses.

✘ Variables 2018 - 2024

- Cambios en el calendario de la segunda etapa de instalación.
- Redefinición de la implementación por causa de Covid-19 (pandemia)
- Gradualidad de la implementación no acorde a la capacidad del sistema
- Extensión de un año de funcionamiento a los SLEP

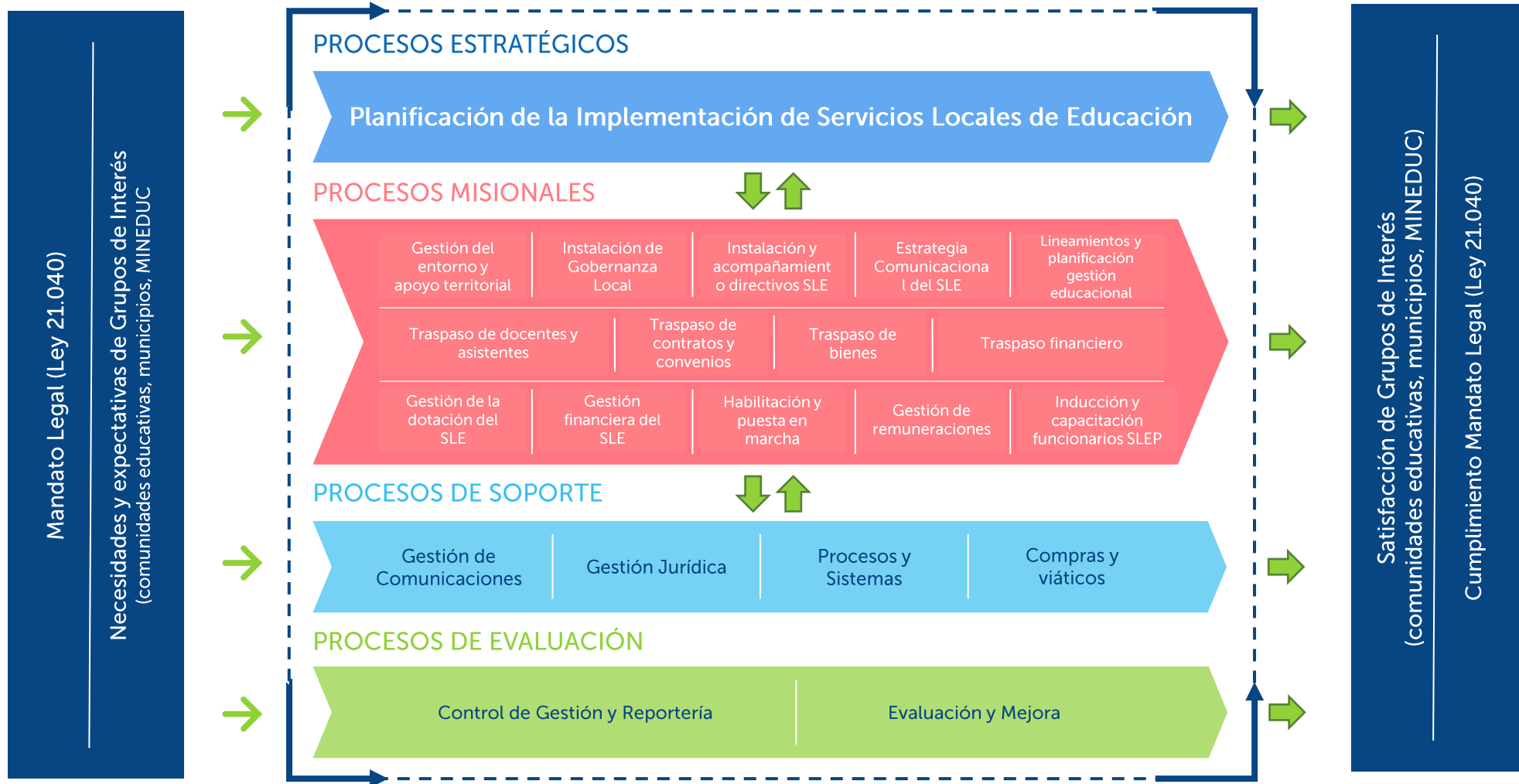


Proceso de implementación 2018





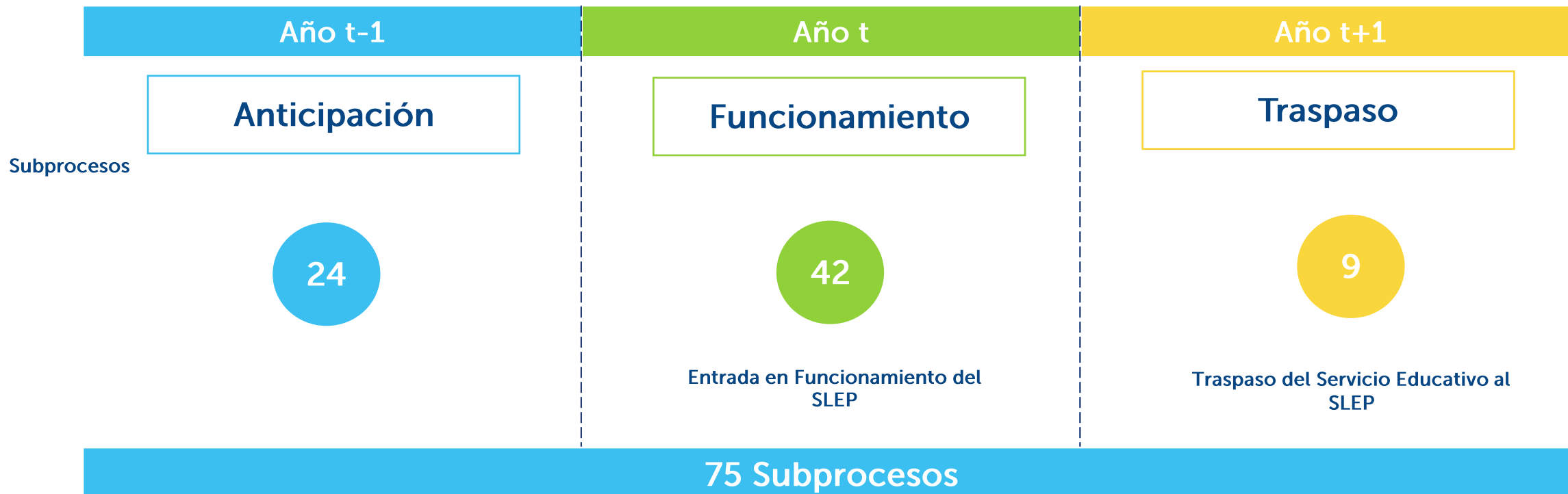
Mapa de interacción entre procesos y subprocesos 2018





Proceso de implementación (SLEP 2018)

MACROPROCESO IMPLEMENTACIÓN DE UN SLEP





Progresión de Instalación de los SLEP ETAPA 1

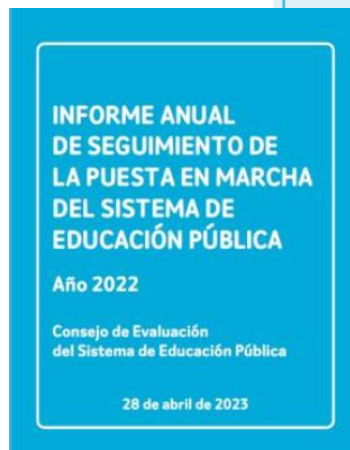
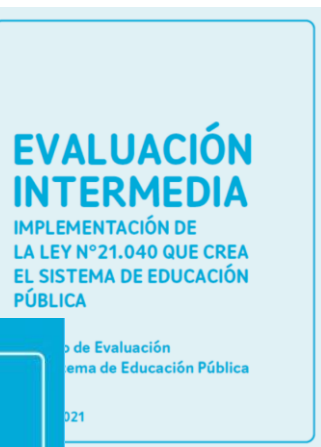
Calendario previo a evaluación intermedia

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026		
Funcionamiento 1	Traspaso	SLEP 2018 (4)									
		Funcionamiento 1	Traspaso	SLEP 2019 (3)							
		Anticipación	Funcionamiento 1	Traspaso	SLEP 2020 (4)						
				Anticipación	Funcionamiento 1	Traspaso	SLEP 2022 (6)				
					Anticipación	Funcionamiento 1	Traspaso	SLEP 2023 (12)			
						Anticipación	Funcionamiento 1	Traspaso	SLEP 2024 (18)		
Cantidad de SLEP en Anticipación							Anticipación	Funcionamiento 1	Traspaso	SLEP 2025 (23)	
	4	4	0	6	12	18	23	0	0		
Cantidad de SLEP en Funcionamiento	4	3	4	0	6	12	18	23	0		
Cantidad de SLEP Traspasados	4	0	3	4	0	6	12	18	23		



Evaluación intermedia 2021 de la implementación

Principales recomendaciones abordadas



- ✘ 1. Incorporar gradualidad en la segunda etapa de implementación de la Ley
- ✘ 2. Mejorar el proceso de traspaso, la rendición de cuentas de los municipios y la calidad de la información que éstos entregan
- ✘ 3. Nudos administrativos distraen de los técnico-pedagógico. Se requiere fortalecer uso de datos en pos de los aprendizajes
- ✘ 4. Fortalecer sistemas de gestión, información y estudios de diagnóstico
- ✘ 5. Fortalecer capacidades para la gestión y desempeño en un servicio público
- ✘ 6. Fortalecer cultura participativa y funcionamiento de órganos
- ✘ 7. Mejorar procesos de conformación y retención de equipos SLEP: atracción de talento, gestión y desarrollo de personas, condiciones laborales en los SLEP
- ✘ 8. Instalación de oficinas locales
- ✘ 9. Profundizar la estrategia comunicacional y vinculación con el territorio





Progresión de Instalación de los SLEP ETAPA 2

Calendario posterior a evaluación intermedia

	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	
Funcionamiento 1	Funcionamiento 1	Funcionamiento 2	Traspaso	SLEP 2022 (4) Se consideran por año de traspaso					
Anticipación	Anticipación	Funcionamiento 1	Funcionamiento 2	Traspaso	SLEP 2023* (9) Se consideran por año de traspaso				
		Anticipación	Funcionamiento 1	Funcionamiento 2	Traspaso	SLEP 2024 (14)			
			Anticipación	Funcionamiento 1	Funcionamiento 2	Traspaso	SLEP 2025 (10)		
				Anticipación	Funcionamiento 1	Funcionamiento 2	Traspaso	SLEP 2026 (11)	
Cantidad de SLEP en Anticipación					Anticipación	Funcionamiento 1	Funcionamiento 2	Traspaso	SLEP 2027 (11)
	10	10	10	11	11	0	0	0	
Cantidad de SLEP en Funcionamiento	6	16	23	24	21	22	11	0	
Cantidad de SLEP Traspasados	11	0	4	9 (13*)	14 (10*)	10	11	11	





Hechos relevantes a considerar 2023-2024

- ✘ 1. Evaluación de traspaso de SLEP mediante informe fundado
- ✘ 2. Postergación del traspaso de SLEP Licancabur y Maule Costa 2024
- ✘ 3. Extensión de un año de funcionamiento para los SLEP 2023 mediante Ley de Presupuestos
- ✘ 4. Postergación del traspaso para los SLEP Tamarugal, Elqui, Costa Central y Marga Marga 2025
- ✘ 5. Traspaso del SLEP Chiloé el 1 de enero de 2025
- ✘ 6. Protocolo de acuerdo que implica una evaluación externa





Dimensiones evaluadas 2023

- ✘ **Nombramiento director ejecutivo** |
 1. Nombramiento ADP primer nivel jerárquico – Director Ejecutivo

- ✘ **Poblamiento de la dotación del SLEP** |
 2. Nombramiento ADP segundos niveles jerárquicos – subdirectores
 3. Contratación de cargos iniciales
 4. Concurso de ingreso a la planta (artículo 38T)
 5. Proceso de selección

- ✘ **Habilitación administrativa del SLEP** |
 6. Apertura de cuentas corrientes programa 02 del SLEP
 7. Habilitación y control del SLEP en plataformas financieras
 8. Habilitación de Oficina Definitiva del SLEP

- ✘ **Preparación proceso de remuneraciones** |
 9. Adjudicación y habilitación del sistema de remuneraciones
 10. Pago de remuneraciones del programa 01 del SLEP
 11. Carga de información al sistema de remuneraciones programa del SLEP
 12. Simulaciones de pago de remuneraciones del programa 02

- ✘ **Preparación proceso de compras** |
 13. Compras críticas programa 02
 14. Preparación transporte escolar



Dimensiones 2024 con indicadores DEP

✕ Nombramiento director ejecutivo

1. Nombramiento ADP Director Ejecutivo o delegación de funciones según lo establecido en el artículo 35T

✕ Poblamiento de la dotación del SLEP

2. Número de concursos ADP segundos niveles jerárquicos
3. Contratación de cargos iniciales (14)
4. Concurso de ingreso a la planta (artículo 38T)
5. Proceso de selección

✕ Habilitación administrativa del SLEP

6. Apertura de cuentas corrientes programa 02 del SLEP
7. Habilitación y control del SLEP en plataformas financieras
8. Habilitación de Oficina Definitiva del SLEP

✕ Preparación proceso de remuneraciones

9. Adjudicación del sistema de remuneraciones
10. Pago de remuneraciones del programa 01 del SLEP
11. Simulaciones de pago de remuneraciones del programa 02

✕ Preparación proceso de compras

12. Compras críticas programa P02.
13. Preparación transporte escolar

✕ Infraestructura

14. Porcentaje de fichas de caracterización de EE recibidas por el SLEP.
15. Planificación de mantenciones para inicio de año escolar.
16. Equipo de infraestructura y mantenimiento ingresado al SLEP.
17. Levantamiento de cartera de proyectos de infraestructura para identificación.

✕ Educación

18. Dotación docentes y AAEE.
19. Planificación matrícula proyectada al primer año en régimen.
20. Equipo técnico pedagógico de apoyo ingresado al SLEP.
21. Identificación de sellos educativos de las comunas en el PADEM.

✕ Participación

22. Plan territorial de re vinculación del Servicio Local con el territorio.
23. Plan anual para el primer año en régimen que considere procesos participativos de las comunidades educativas.



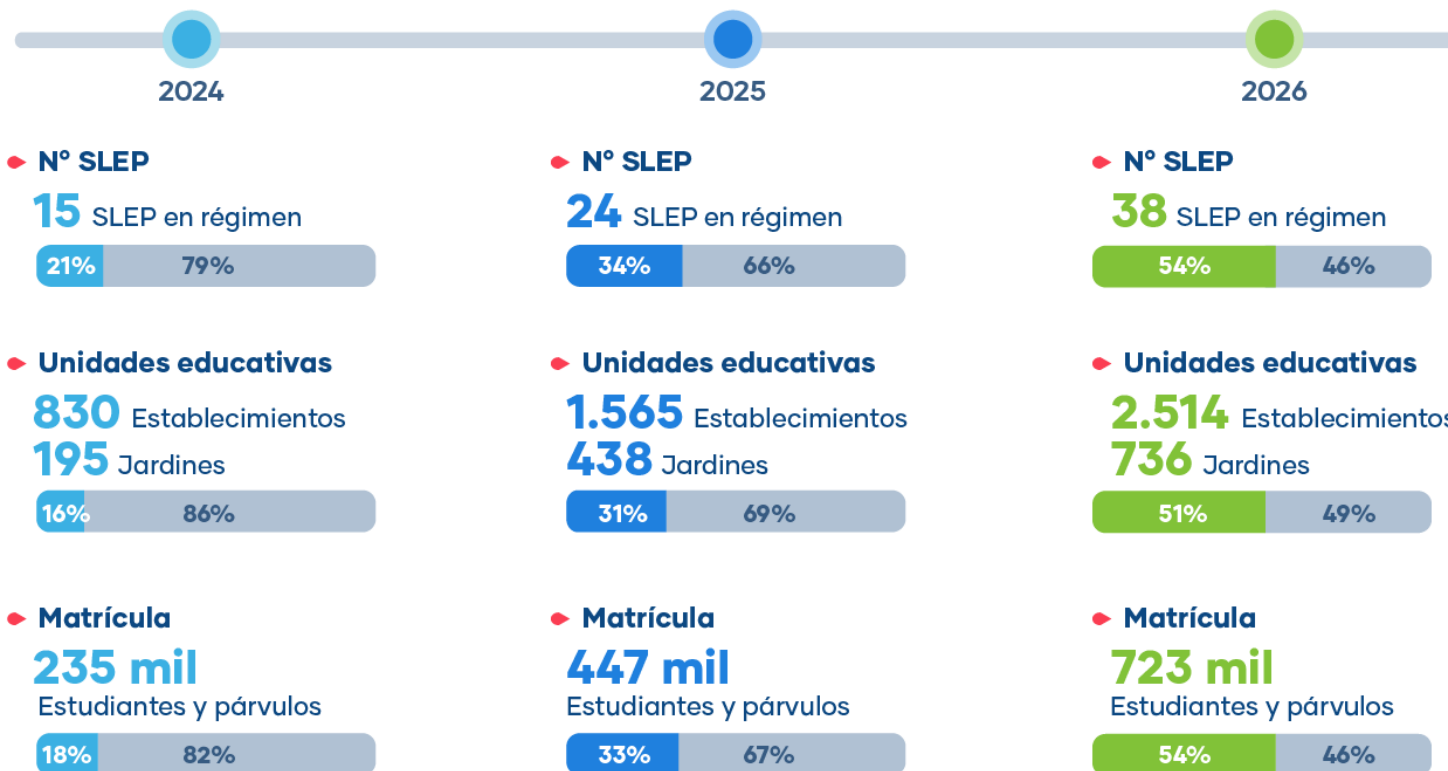
Estándares Mandatorios Definidos por evaluación externa

Dimensión	Estándar	Temporalidad
Político, normativo	Primer decreto alcaldicio	Año previo a la entrada en funcionamiento
Político, normativo	Resolución exenta de traspaso	Año previo a la entrada en funcionamiento
Participación y Territorio	Comité Directivo Local constituido	Hasta septiembre año previo a la entrada en funcionamiento
Administrativa y Financiera	El SLEP cuenta con las credenciales de acceso a las plataformas financieras	Antes del traspaso
Administrativa y Financiera	Apertura cuenta corriente programa 02	Antes del traspaso
Administrativa y Financiera	El SLEP gestiona el pago del programa 01	Antes del traspaso
Administrativa y Financiera	Simulación proceso de pago remuneraciones 02	Antes del traspaso
Administrativa y Financiera	Gestión de compras para inicio de año escolar	Antes del traspaso
Administrativa y Financiera	Gestión de Transporte escolar	Antes del traspaso
Recursos Humanos	Nombramiento del Director Ejecutivo del SLEP	4 meses antes del traspaso
Recursos Humanos	Nombramiento Segundos Niveles Jerárquicos del SLEP	Durante primer año de funcionamiento
Recursos Humanos	Cargos iniciales contratados	Antes del traspaso
Recursos Humanos	Poblamiento del SLEP a través de procesos de selección	A más tardar tercer trimestre del segundo año de funcionamiento
Equipamiento Infraestructura	Oficinas disponibles para la dotación del SLEP	Antes del traspaso
Equipamiento Infraestructura	Identificación y planificación de las mantenciones de establecimientos	Antes del traspaso
Educativa	El SLEP elabora el 1º Plan Anual con Servicios Educativos Traspasados	Antes del traspaso



Los próximos años estarán marcados por un cambio de escala en la implementación del sistema:

PORCENTAJE DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA QUE PERTENECE A SLEP 2024-2026



Fuente: Bases oficiales Mineduc, Matrícula escolar oficial 2024 y Matrícula Ed. Parvularia preliminar 2024





Pilares de diseño 2024

- ✘ Redefinición de procesos
- ✘ Redefinición de grupos de trabajo
- ✘ Anticipación de procesos críticos P02 para segundo año de funcionamiento para inicio año escolar en régimen
- ✘ Re vinculación con los territorios

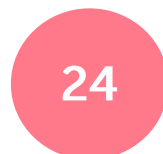


Proceso de implementación (SLEP 2024)

MACROPROCESO IMPLEMENTACIÓN DE UN SLEP



Subprocesos



Entrada en
Funcionamiento
del SLEP

Traspaso del Servicio
Educativo al SLEP

105 Subprocesos





Grupos de trabajo de SLEP en implementación 2024

▶ 33 SLEP

▶ 169 Comunas

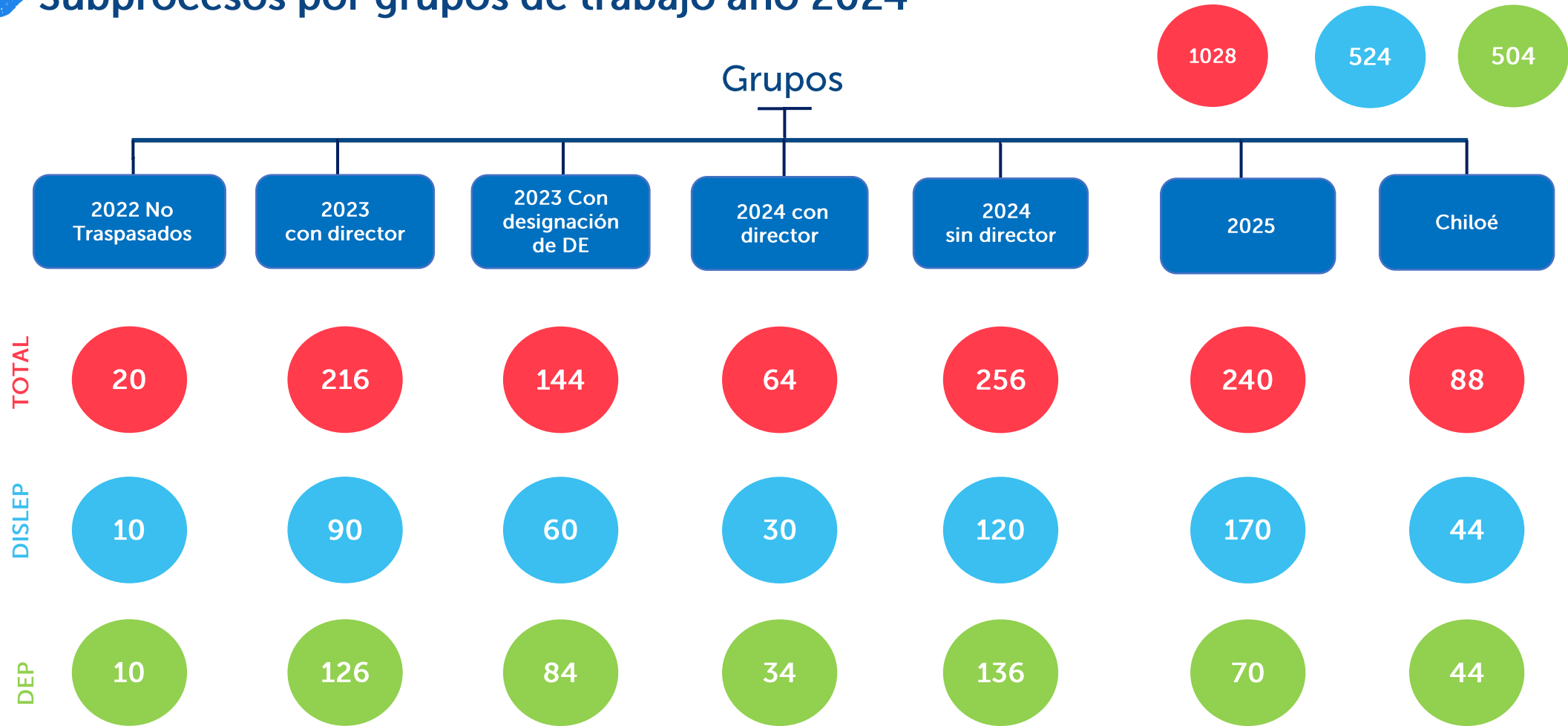
Grupos

	2022 No Traspasados	2023 con DE	2023 con delegación de DE	2024 con DE	2024 en proceso selección DE	2025	Chiloé
	<ul style="list-style-type: none"> SLEP Licancabur SLEP Maule Costa 	<ul style="list-style-type: none"> SLEP Los Libertadores SLEP Santa Corina SLEP Santa Rosa SLEP Andalién Costa SLEP Valdivia SLEP Del Pino 	<ul style="list-style-type: none"> SLEP Tamarugal SLEP Elqui SLEP Marga Marga SLEP Costa Central 	<ul style="list-style-type: none"> SLEP Antofagasta SLEP Los Parques 	<ul style="list-style-type: none"> SLEP Petorca SLEP Aconcagua SLEP Los Andes SLEP Santiago Centro SLEP Valle Cachapoal SLEP Los Álamos SLEP Valle Diguillín SLEP Puelche 	<ul style="list-style-type: none"> SLEP Litoral SLEP Talagante SLEP Manquehue SLEP La Quebrada SLEP Costa Colchagua SLEP Los Cerezos SLEP Maule Valle SLEP Los Copihues SLEP Reloncaví SLEP Hanga Roa 	<ul style="list-style-type: none"> SLEP Chiloé
SLEP	2	6	4	2	8	10	1
Comunas	10	26	17	6	44	56	10





Subprocesos por grupos de trabajo año 2024





Vinculación indicadores/estándares/ámbitos





Ámbito: **Participación y Territorio/Gestión de Personas**



1. Nombramiento del Director Ejecutivo

✦ **Objetivo Dimensión:** El objetivo de esta dimensión es el nombramiento del Director Ejecutivo del SLEP oportunamente, quien será el jefe superior del servicio y estará a cargo de la dirección y administración del Servicio Local.

Estándar:

- Comité Directivo Local Constituido
- Nombramiento del Director Ejecutivo

2. Poblamiento de la Dotación

✦ **Objetivo Dimensión:** El objetivo de esta dimensión es dotar de funcionarios al Servicio Local mediante los diferentes mecanismos que establece la Ley, ocupando la dotación máxima proyectada en la Ley de Presupuestos para el año 2025.

Estándar:

- Nombramiento de Segundos Niveles Jerárquicos
- Cargos Iniciales Contratados
- Poblamiento del SLEP a través de procesos de selección



Ámbito: **Administrativo Financiero/Infraestructura/Político Normativo**

3. Habilitación Administrativa del SLEP

✦ **Objetivo Dimensión:** El objetivo de esta dimensión es la creación e instalación del Servicio Local como servicio público, desde la obtención de RUT para la creación de su personalidad jurídica, apertura de sus cuentas corrientes, hasta proveer un espacio físico para el cumplimiento de sus funciones.

Estándar:

- Resoluciones Exentas de Traspaso
- Apertura de Cuentas Corrientes del Programa 02
- Acceso del SLEP a SIGFE, Mercado Público y TGR
- Oficinas disponibles para la dotación del SLEP

4. Preparación proceso de remuneraciones

✦ **Objetivo Dimensión:** El objetivo de esta dimensión tal como su nombre lo dice es preparar el proceso de remuneraciones tanto del programa 01, como del programa 02 del Servicio Local. Esto implica una serie de procesos que se deben llevar a cabo durante los dos años de funcionamiento del SLEP que tienen como fin, adjudicar, poblar, testear y simular el pago de las remuneraciones de estos del Programa 01 y 01 con el sistema que usará el Servicio Local.

Estándar:

- Gestión de pago de remuneraciones P01
- Simulación de pago de remuneraciones P02



5. Preparación proceso de compras

✦ **Objetivo Dimensión:** El objetivo de esta dimensión es preparar las compras críticas para los primeros meses del Servicio Local como sostenedor de los establecimientos educacionales y jardines infantiles. Esto es levantar la información necesaria para elaborar y publicar las bases de licitación de las siguientes compras para el inicio del año escolar:

- Materiales de oficina, Materiales técnico-pedagógicos, Materiales de aseo, Libros de clases, Mantenciones menores de infraestructura y Transporte Escolar

Estándar:

- Compras para inicio de año escolar
- Transporte escolar

6. Infraestructura

✦ **Objetivo Dimensión:** El objetivo de esta dimensión busca preparar al Servicio Local para recibir los muebles e inmuebles de los establecimientos educacionales y jardines infantiles que les serán traspasados. Para que, desde un inicio, se tenga un horizonte de trabajo que permita priorizar urgencias para el inicio del año escolar, por una parte, y la regularización de muebles e inmuebles traspasados al SLEP.

Estándar:

- Identificación y planificación de las mantenciones de establecimientos



7. Educación

✦ **Objetivo Dimensión:** El objetivo de esta dimensión es lograr la elaboración del Plan Anual para el primer año de traspaso del servicio educacional.

Estándar:

- SLEP elabora el 1° Plan Anual

8. Participación

✦ **Objetivo Dimensión:** El objetivo de esta dimensión es recibir en tiempo y forma, los Decretos Alcaldicios de los municipios del territorio del SLEP, para con éstos poder emitir las Resoluciones Exentas de Traspaso respectivas, de acuerdo con lo señalado en los artículos vigésimo primeros transitorio y vigésimo segundo transitorio de la Ley, respectivamente.

Estándar:

- Primer Decreto Alcaldicio



Nuevos énfasis DEP

✦ Nueva Misión Institucional:

Implementar, conducir y coordinar el Sistema Nacional de Educación Pública; a través de la Estrategia Nacional de Educación Pública y la creación, acompañamiento, desarrollo de capacidades y supervisión de los Servicios Locales de Educación Pública; para alcanzar una educación pública de calidad en todos los territorios de acuerdo con los principios del sistema, con el fin de alcanzar el desarrollo integral de las y los párvulos y estudiantes, sus comunidades educativas y el conjunto del país

✦ Nuevos Objetivos Estratégicos

1. Contribuir a la generación e implementación de la Estrategia, monitorear su desarrollo, evaluar sus resultados y proponer ajustes para fortalecer la mirada sistémica y la alineación estratégica entre los diferentes niveles.
2. Conducir la creación de los nuevos SLEP, su puesta en marcha y el traspaso del servicio educativo, reflejando los principios del sistema y asegurando su viabilidad futura, asumiéndolo como una responsabilidad del conjunto de la Dirección de Educación Pública.
3. Coordinar el acompañamiento, desarrollo de capacidades y supervisión de los SLEP en régimen, evaluando integralmente su funcionamiento especialmente en las áreas Educativas, Finanzas, Infraestructura, Gestión de Personas y Procesos, garantizando la implementación de las necesarias medidas de mejora.
4. Desarrollar la DEP en todas las capacidades que le sean requeridas para conducir estratégicamente el sistema de Educación Pública, para asegurar que los SLEP provean educación de calidad y cumplir con las funciones que le obliga la Ley; lo cual se desarrollará en una cultura interna que promueva el trabajo colaborativo y coordinado.



Lineamientos y desafíos

- Es fundamental centrar esfuerzos en la planificación, diseño y monitoreo de los avances en el proceso de instalación de los SLEP de tal manera de poder anticipar los posibles nudos críticos que se puedan generar en el proceso.
- Se debe gestionar, articular y considerar las voluntades y variables territoriales como eje central del trabajo que se debe desarrollar con las comunas.
- La participación, información y difusión son elementos fundamentales que se deben articular en la etapa previa al traspaso.
- La búsqueda de talentos territoriales es fundamental para la instalación de los SLEP.
- Las modificaciones en la ley servirán para aclarar y resolver diversas brechas que han persistido en el proceso durante estos años.
- Reestructuración de la orgánica DEP es fundamental para abordar adecuadamente la etapa actual de esta política pública.
- Es necesario acelerar la instalación de los procesos para generar un mayor margen de tiempo en la ejecución de las tareas que deben llevar a cabo los SLEP durante la implementación.
- Estamos incorporando en el diseño de la implementación la instalación de oficinas locales que permitirán mejorar la conexión del SLEP con el territorio.
- Seguir mejorando la relación estándares mandatorios, deseables y tareas en el siguiente proceso de implementación. (Cuentas corrientes, Concurso Cerrado, etc.)
- Tener un diagnóstico y estado de situación de las comunas antes del proceso de anticipación es necesario para coordinar acciones de apoyo en el proceso de implementación.
- Es crucial fortalecer el sistema mediante la capacitación de profesionales que se integren al sistema de educación pública en el futuro. Para ello, estamos desarrollando una colaboración entre los SLEP y las entidades de formación académica, con el fin de apoyar la necesidad de profesionales que el sistema requiere a medida que se implementa.





“SI NO REALIZAMOS
LA IGUALDAD Y LA
CULTURA DENTRO DE
LA ESCUELA ¿DÓNDE
PODRÁN EXIGIRSE
ESTAS COSAS?”

Gabriela Mistral,
Revista de Educación
N°1 (1923)





Balances y Desafíos en financiamiento y gestión financiera

25 noviembre, 2024





Desafíos del financiamiento y la gestión financiera

- (1) El problema: Resumen del diagnóstico y desafío
- (2) Avances: Ley de Presupuestos 2025 en trámite.
- (3) Principios: Orientaciones para la gestión financiera
- (4) Propuesta: Modernización de la gestión y gobernanza financiera
- (5) Próximos pasos: Modificaciones 21.040 y presupuestos futuros.



(1) El problema: Resumen del diagnóstico y desafío

✦ Evaluaciones realizadas

El conjunto de evaluaciones del mismo Consejo de Evaluación y otros informes han identificado los asuntos de gestión administrativa y financiera como un asunto **que genera complejidades y puede entorpecer el funcionamiento del servicio y el foco institucional de ofrecer educación.**

✦ Dualidad normativa

Los Servicios Locales de Educación Pública son **servicios públicos y también son sostenedores de la educación.** Debe cumplir la normativa asociada a la gestión financiera del Estado y a la vez la normativa asociada a las subvenciones escolares.

✦ Eficiencia y gestión

Los SLEP han logrado cumplir con el pago de sus obligaciones financiera, en la gran mayoría han mostrado un uso más eficiente de los recursos, pero mantienen una **herencia del modelo municipal** en asuntos de eficiencia y gestión.



(2) Avances: Ley de Presupuestos 2025 en trámite.

✦ Nuevo proceso formulación

Durante el proceso de formulación 2025 se realizó un sustantivo. Se **identificaron los costos necesarios para prestar el servicio educativo en cada SLEP en funcionamiento**, se proyectaron las subvenciones y se logró estimar la necesidad de un aporte adicional respectivamente.

✦ Fondo Incentivo a la Gestión Administrativa

De este modo, en la Ley de Presupuesto 2025 se incorpora un nuevo fondo de **65 mil millones** de pesos, los cuales se distribuirán durante el ejercicio con criterios de eficiencia, cumplimiento de compromisos y el fin de asegurar la continuidad de operación del servicio.

✦ Instrucciones y flexibilidades específicas

Al inicio del 2024 se entregaron instrucciones específicas a los SLEP desde la Dirección de Presupuestos que **flexibilizan asuntos de gestión administrativa y financiera reconociendo su naturaleza particular**. Por ejemplo, uso de caja chica en cada establecimiento, uso del saldo inicial de caja, facilidades de ejecución, etc.



(3) Principios: Orientaciones para la gestión financiera

✦ Suficiencia

Un nuevo modelo de financiamiento debe asegurar la suficiencia de los recursos para **prestar el servicio educativo de manera adecuada**, esto también considera la certeza y oportunidad de los recursos. Los avances con los servicios locales son significativos y se puede continuar el progreso.

✦ Eficiencia técnica y administrativa

El servicio debe ser eficiente, existen inmensas necesidades públicas (seguridad, salud, pensiones, etc.) **La responsabilidad fiscal es fundamental**. Por otro lado, se debe simplificar y minimizar los costos y tiempos de administración del sistema asegurar un control pertinente.

✦ Equidad y pertinencia territorial

La diversidad dentro del territorio nacional levanta la necesidad de **financiar más donde más se necesita para asegurar la calidad en cada establecimiento y comunidad**. Para esto se requiere avanzar en orientaciones y estándares ajustados por realidad para dotaciones, transporte escolar, mantenimiento, inversiones, procesos de compras públicas, etc.



(3) Principios: Orientaciones para la gestión financiera

✦ Efectividad y resultados

¿Podemos con los mismos recursos lograr mejores resultados? La **prioridad en la asignación de recursos para gastar mejor** (y probablemente más) y lograr los objetivos de la reforma: educación de calidad y el desarrollo de todos y todas las estudiantes respetando principios explícitos en la ley. Fortalecer la evidencia **para tomar decisiones y logro de resultados.**

✦ Transparencia y participación

La participación es un **principio esencial en la nueva educación pública**. El desafío de la transparencia fiscal trasciende la educación pública y se hace más prioritaria cuando existen comunidades y familias directamente parte del proceso de forma permanente por años. ¿Cómo se usan y se deciden los recursos en mi escuela?

✦ Gobernanza y control

Las decisiones de deben tomar correctamente donde corresponden, al mismo tiempo el desafío es el **logro del equilibrio entre independencia y control**. La herencia del modelo municipal no nos puede llevar a un modelo de control excesivo y desconfianza en el sector educación o en el nivel local.



(4) Propuesta: Modernización de la gestión y gobernanza financiera

✦ Nueva gobernanza financiera

Se propone modernizar la gestión financiera de los SLEP manteniendo su naturaleza de servicios público en los gastos administrativos y creando un **fondo de servicio educativo que incluye todas las subvenciones, transferencias e incluso aportes externos**. Debe mantener límites claros en torno a gastos en personal, dotaciones y grandes compromisos financieros. Debe también usar el mismo sistema de gestión SIGFE. Aprobado por la DEP y el SLEP con VB de DIPRES.

✦ Prioridad en la normativa y jurisprudencia educacional

La regulación de este fondo ya existe dada la **normativa vigente en términos de sostenedores de la educación**. Se logra **equilibrar la flexibilidad y autonomía del SLEP con un control específico** en aspectos críticos para el nivel central. Se agilizan así presupuestariamente modificaciones, autorizaciones e identificaciones en un sistema que contará con 70 SLEP.

✦ Nueva etapa del proceso: "La maduración"

Luego del traspaso del servicio educativo, cada SLEP comienza su función como sostenedor público en ese territorio. Se crea una nueva etapa llamada **"Maduración"** en donde se realiza una **optimización del uso de los recursos y procesos para la adecuada prestación del servicio educativo**. El periodo de maduración debe durar un tiempo razonable hasta que se establezcan indicadores de gestión claves.



(5) Próximos pasos: Modificaciones 21.040 y presupuestos futuros.

✦ Nueva ley 21.040

El protocolo de acuerdo sectorial en Educación en la tramitación de la ley que modifica el sistema de educación pública indica un compromiso directo en la priorización en la tramitación legal durante el primer semestre 2025 a más tardar. Es el espacio adecuado para incorporar **modificaciones acotadas que habilitan la modernización** de la gestión financiera.

✦ Presupuesto 2026 y futuros

La formulación 2026 debe profundizar los avances en el proceso 2025. Esto requiere un **trabajo profundo en costeo de dotaciones, optimizaciones, orientaciones y estándares en los gastos más relevantes** como transporte escolar, mantenimiento, compra de insumos y financiamiento de mejoras educativas. La escala del sistema requiere también digitalizar y estandarizar los procesos y **contar con las capacidades adecuadas**.

✦ Instrucciones administrativas 2025

Al inicio del 2025 se entregarán instrucciones que reemplazan las instrucciones del presente año, considerando los **aprendizajes y los principios orientadores que distinguen a los SLEP para como servicios públicos específicos**, con condiciones únicas, un propósito educacional y con pertinencia territorial.



“SI NO REALIZAMOS
LA IGUALDAD Y LA
CULTURA DENTRO DE
LA ESCUELA ¿DÓNDE
**PODRÁN EXIGIRSE
ESTAS COSAS?**”

Gabriela Mistral,
Revista de Educación
N°1 (1923)

